



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE

ALLO

31262 (Navarra)

Tfno.: 948 523 012

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se publica en el Tablón de Edictos un EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

RESOLUCIÓN N°46, de fecha 20 de abril de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, mediante la que convoca pruebas de selección para la contratación temporal, durante tres meses, de dos Peones de servicios múltiples, a jornada completa, y de cuatro Peones de servicios múltiples, a media jornada.

RESOLUCIÓN n°47, de 21 de abril de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se acuerda la primera revisión del precio (abril 2017-marzo 2018) del contrato de asistencia para la limpieza de la casa consistorial, colegio público, polideportivo municipal, centro de asociaciones y piscinas municipales.

RESOLUCIÓN N°48, de fecha 25 de abril de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta.

RESOLUCIÓN n°49 de fecha 28 de abril de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba el rolde del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica o Impuesto de Circulación correspondiente al ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN N°50, de 4 de mayo de 2017, del Alcalde del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral, con carácter temporal durante tres meses, de D. Francisco Javier Abajo Duval y D. Óscar Prieto Arrondo, con la categoría profesional de "Peones".

RESOLUCIÓN N°51, de 5 de mayo de 2017, del Alcalde del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral, con carácter temporal durante tres meses, de D. Abel Lucea Preciado, D^a Paula Villoria Ochoa, D. Agustín Alonso Martínez y D. Francisco Mencia Garnacho, con la categoría profesional de "Peones de servicios múltiples", a media jornada.

RESOLUCIÓN N°52, de fecha 10 de mayo de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, mediante la que convoca pruebas selectivas mediante de oposición para la contratación temporal, durante tres meses, de dos Socorristas.

RESOLUCIÓN N°53, de 10 de mayo de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral, con carácter temporal, de D. Javier Ignacio Alcalde Irurzun, D. José Antonio Jiménez Cortés y D. Abdelkader Boukabous Belemkadem, con la categoría profesional de "Peón de servicios múltiples" para que presten sus servicios durante los actos programados para el "Día del Cereal en Allo" el 14 de mayo de 2017.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
ALLO

31262 (Navarra)



Tfno.: 948 523 012

RESOLUCIÓN nº54, de fecha 10 de mayo de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 9/2017 para vallado de parcela sita en Carretera Sesma n.º 13, parcela 50 del polígono 4 de Allo.

RESOLUCIÓN nº55, de fecha 10 de mayo de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 10/2017 provisional, a precario, para vallado de parcela sita en Calle San Francisco Javier nº 11, parcela 537 del polígono 3 de Allo, U.E. 3.30.

RESOLUCIÓN Nº56, de 16 de mayo de 2.017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral, con carácter temporal, de D. Javier Ignacio Alcalde Irurzun, con la categoría profesional de “Peón de servicios múltiples” durante el periodo de baja por incapacidad temporal del empleado de servicios múltiples.

RESOLUCIÓN Nº57, de 19 de mayo de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral con carácter temporal, de Mª Sol Moyano Berardo y Sergio Moreno Zaracain, con la categoría profesional de “Socorristas”.

Además, se da cuenta de la relación de **declaración responsable/comunicación previa** presentadas entre la celebración de las sesiones ordinarias de las actuaciones recogidas en el artículo 189 ter de la Ley Foral 35/2002 – obras menores-. En total han sido 5 y ha supuesto 486,69 euros de ICIO.

Allo, 31 de mayo de 2017

EL ALCALDE PRESIDENTE,



LA SECRETARIA,